



*Universidad Nacional del Altiplano - Puno*  
*Resolución Rectoral N°: 3519-2024-R-UNA*



Puno, 11 de diciembre del 2024

**VISTOS:**

El OFICIO N° 005-2024-CCP-CPA-DL 276 (10-12-2024), cursado por la Comisión de Concurso Público de Contrato de Personal Decreto Legislativo N° 276, de esta Casa Superior de Estudios, solicitando la modificación del Cronograma de las Bases del Concurso Público aprobado por R.R. N° 3445-2024-R-UNA; y, el MEMORANDUM N° 1331-2024-SG-UNA-PUNO (11-12-2024) emitido por Secretaría General – UNA-PUNO, que contiene el acuerdo de aprobación del Consejo Universitario;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el ingreso a la Administración Pública, indistintamente del régimen al que se vincule el servidor (Decreto Legislativo N° 276, 728 o 1057), se realiza necesariamente por concurso público de méritos en un régimen de igualdad de oportunidades de acuerdo con los principios de mérito y la capacidad de las personas; exigencia legal que es establecida por mandatos imperativos de observancia obligatoria, en el art. 5 de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público y en el art. IV del Título Preliminar del D.Leg. N° 1023, norma legal que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3445-2024-R-UNA de fecha 02 de diciembre del presente año, se aprobó las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-UNA-PUNO - BASES PARA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el cual consta de XI Capítulos, 27 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias y 15 Anexos;

Que, a través de OFICIO N° 005-2024-CCP-CPA-DL 276, la Comisión de Concurso Público de Contrato de Personal Decreto Legislativo N° 276 – UNA-PUNO nominado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3152-2024-R-UNA, solicita la modificación del CAPÍTULO IX – CRONOGRAMA de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO descrito en el considerando precedente, en cumplimiento a los plazos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, en su Artículo IV referido a los principios del procedimiento administrativo, entre otros, establece: numeral 1.1 "*Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.*";

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1331-2024-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre 2024, ha aprobado la modificación del Capítulo IX del CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la modificación del Capítulo IX del CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en el extremo siguiente:

**CAPÍTULO IX  
CRONOGRAMA**

ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Registro en Talento Perú (SERVIR)	4 al 19 de diciembre de 2024	Unidad de Recursos Humanos
Presentación de expedientes	20 de diciembre de 2024	Postulantes
Calificación de Curriculum Vitae	21 de diciembre de 2024	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de evaluación de Curriculum Vitae y recepción de absoluciones	21 de diciembre de 2024	Comisión de Concurso
Evaluación de Conocimientos	26 de diciembre de 2024 (por la tarde)	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de examen de conocimientos	26 de diciembre de 2024	Comisión de Concurso
Entrevista Personal	27 de diciembre de 2024	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de entrevista personal	28 de diciembre de 2024	Comisión de Concurso
Firma de contrato	28 de diciembre de 2024	Unidad de Recursos Humanos



Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
Resolución Rectoral N°: 3519-2024-R-UNA



11-12-2024  
III...

pág. 02

**Artículo Segundo.**- La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión nominada mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3152-2024-R-UNA y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA**  
**SECRETARIA GENERAL**



**Dr. PAULINO MACHACA ARI**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCION:**

- \* Dirección General de Administración
- \* OCI, OAJ, OPP
- \* Unds.: Recursos Humanos, Presupuesto
- \* Comisión (R.R. 3152-2024-R-UNA)
- \* Portal de Transparencia - UNA-P
- \* Archivo/2024.
- jalr/.